

CIRCULAR N° 20/2012

REF: TRIBUNALES CON COMPETENCIA PENAL – Comunicación del Ministerio Público de Chile relativa a la eventualidad de ocurrencia de delitos de secuestro de menores o trata de personas.-

Montevideo,9 de marzo de 2012.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS CON COMPETENCIA EN MATERIA PENAL:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar a Ud. la presente, por disposición de la Suprema Corte de Justicia, a fin de poner en su conocimiento la información remitida por el Ministerio Público de Chile relativa a la eventualidad de ocurrencia de delitos de secuestro de menores o trata de personas, cuya fotocopia se acompaña

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

sm

Dr. Elbio MENDEZ ARECO Director General Servicios Administrativos



OF. RES. UCIEX Nº 039/2011

ANT.: No hay.

MAT.: Remite denuncia internacional.

ADJ.: 1) Parte Denuncia, Carabineros de Chile, 1ª Comisaría de Valdivia, de fecha 18 de enero 2011.

2) Acta de Audiencia de Control de la Detención yde Formalización, de fecha 22 de enero 2011, Tribunal de Garantía de Valdivia.

REF.: 2330-1 a 2376-1 EB

SANTIAGO, 28 de enero de 2011

A : DIRECTOR JURÍDICO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE

DE : DIRECTOR

UNIDAD ESPECIALIZADA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Y EXTRADICIONES FISCALÍA NACIONAL

MINISTERIO PÚBLICO DE CHILE

- 1. Junto con saludarlo, tengo el agrado de dirigirme a UD., con el objeto de solicitar vuestros oficios para que se remita a las autoridades centrales de Sud África, Canadá, México, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Venezuela, Ecuador, Brasil, Uruguay, Argentina, Reino Unido, Dinamarca, Suiza, Finlandia, Estonia, Alemania, Republica Checa, Eslovaquia, Polonia, Ucrania, Austria, Eslovenia, Croacia, Hungria, Italia, Bahrein, Líbano, Egipto, Israel, India, Nepal, Arabia Saudita, Filipinas, Republica Popular China, Nigeria, Camerún, Bangladesh, Perú, Suecia, Francia, España, Barbados y Japón, la siguiente información.
 - a) Que el Ministerio Público de Chile, en investigación criminal causa RUC Nº 1100058397-0, por el delito de secuestro a menores de edad, ha tomado conocimiento que los imputados de nacionalidad norteamericana Gustavo Zamora Jr., número de pasaporte norteamericano 701638846 y Calissa Cneballard, número de pasaporte norteamericano 451312560, ofrecen el servicio de rescate de menores de edad e indican, a través de Internet, que han realizado labores en cada uno de los países indicados.



- 5
- b) Que los imputados de nacionalidad norteamericana Gustavo Zamora Jr., número de pasaporte norteamericano 701638846 y Calissa Cneballard, número de pasaporte norteamericano 451312560, ofrecen su servicio de seguridad y rescate de menores de edad, a través de su página web http://www.zamoraandassociates.com
- c) se ha considerado pertinente informar la situación descrita, a las autoridades de cada uno de los países indicados, ante la eventual ocurrencia de un delito de secuestro de menores o trata de personas en cada uno de los países individualizados.
- Asimismo, solicito que en toda correspondencia o consulta sobre el particular señale los números de referencia 2330-1 a 2376-1 EB, según corresponda, para la correcta identificación del requerimiento que se adjunta.
- 3. Cualquier duda o comunicación referida a la gestión de los requerimientos en cuestión, puede dirigirla a la Abogado de la Unidad Especializada en Cooperación Internacional y Extradiciones del Ministerio Público, Sr. Eduardo Bolados Ampuero, vía correo electrónico a ebolados@minpublico.cl, vía fax al (56-2) 690 9196 o telefónicamente al número (56-2) 690 9186.

Hago propicia esta oportunidad para hacer llegar a UD. mis cordiales saludos,

DIRECTOR UNIDAD COOPERACION INTERNACIONALY EXTRADICIONES

ACTORGE CHOCAIR LAHSEI

DIRECTOR
UNIDAD ESPECIALIZADA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y
EXTRADICIONES

FISCALÍA NACIONAL MINISTERIO PÚBLICO DE CHILE

Archivo virtual:

UCIEX (2330-1 a 2376-1).

Lo indicado